



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DECRETO N°5434

VISTOS:

La necesidad de disponer de un Fondo Fijo, para gasto menor, por temas del Departamento de aseo y Ornato por la adquisición de repuestos, servicios e insumos, que son de menor costo y que no da el tiempo para subir la información a compras públicas Ley 19.886, entró en plena vigencia el 24 de octubre de 2004, sin dejar de mencionar las devoluciones de alimentación, pasajes, peajes y estacionamientos del personal del departamento de Aseo y Ornato, por actividades con fines institucionales.

CONSIDERANDO:

El artículo 8º, inciso 6º del DFL N.º 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Alcaldicio N° 5599 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto ordinario Municipal vigente por el año 2024, y las atribuciones de mi cargo.

DECRETO

1.-**AUTORIZÉSE:** Fondo a Rendir por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre Wilson Espinoza Aranda, Ru. 3, funcionario municipal de la Planta, cargo Administrativo grado 13, con rendición de cuentas periódicas, contra boleta o factura, considerando las vacaciones de la jefatura de doña Marcia Bruna Jofre, para gastos en:

- Compra de repuestos menores de vehículos y otros equipos.
- Servicios mecánicos vehículos menores y alto tonelaje (lavado, engrase, vulcanización)
- Sacar revisión técnica de cada vehículo municipal y de seguros contra daño a terceros
- Comprar aceite, combustible, agua y otros aditivos para equipos menores y vehículos municipales, por urgencia.
- Otros gastos por servicios y reparaciones menores de las dependencias municipales por urgencias.
- Compra de insumos para áreas verdes que no se encuentran en las empresas con contrato de suministro
- Reembolso de pasajes, peajes y estacionamiento, a funcionarios del Departamento de Aseo y Ornato, por cometidos institucionales.
- Reembolso de alimentación contra boleta, al personal del Departamento, por operativos.
- Traslado de basura al panul y entrega de agua a los sectores rurales.
- Repuestos de gasfitería, que no se encuentran en empresas con contrato de suministro.
- Copia de llaves.
- Trámites en registro civil, por pérdida de placa patente de vehículos y otros documentos relacionados con vehículos.
- Arriendo de equipos menores (grúa horquilla, andamios, compactadora).
- Evaluación mecánica, por Scanner a vehículos municipales, por pana en terreno.
- Insumos de aseo, reparación y materiales que no se encuentran en casa comercial de Contrato de suministro.
- Cancelar inscripciones, capacitaciones, certificados relacionados con los servicios exigidos a este departamento.

2.-**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 11403 Anticipo a Rendir Cuenta.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



GERALD CERDA PIZARRO
ALCALDE DE ANDACOLLO

GCP/SSC/MDP/JRL/eapp.

DISTRIBUCION: